



Ayuntamiento de Begíjar (Jaén)

C.I.F: P-2301400-D

E-mail: begijar@promojaen.es

Plaza Constitución nº 1 / C.P. 23520 / Tlfs. 953763002 - 953763678 / Fax: 953764003

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2016. (Nº 4/2016)

En Begíjar a seis de abril de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto con la debida antelación legal, los señores que más abajo se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Concurren a la Sesión, bajo la Presidencia del Alcalde Andrés Gárate Padilla, los concejales, Josefa Gallego Fernández, Ildelfonso Tobaruela Marín, Fernando Rezola Rezola, Pilar Montes Fernández, Damián Martínez Resola, Águeda López Jódar, Francisco José Mendoza Bedmar, Eufrasia María Martínez Montes, María José Rodríguez Gárate y José Pozo García.

Secretario: Juan Bautista Muñoz Morales.

Comprobada la existencia de "quórum" para la válida celebración de la Sesión, al concurrir los once concejales que de derecho integran la Corporación, el Sr. Alcalde declara constituida y abierta la Sesión, pasando a tratarse por su correlativa numeración, los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 2 de marzo, y cuyas fotocopias han sido enviadas a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta Sesión.

Preguntados por las objeciones u observaciones que hubieren de formular, no hubo ninguna, y el Acta anterior fue aprobada por unanimidad.

2.-COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 8 DE MARZO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 8 de marzo, cuyas fotocopias han sido enviadas a todos

los concejales presentes junto con la convocatoria a esta sesión, manifestando quedar enterados.

3. EXPEDIENTE 2/2016 DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO.

Se da cuenta del Expediente 2/2016 de Reconocimiento de Crédito del siguiente tenor:

<u>PARTIDA</u>	<u>ACREEDOR Y CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
920.227	Diputación Provincial Liquidación PLANDIR 01/01/2015 a 31/12/2015	44.618,65
920.160	Resto cuotas sociales diciembre 2015 funcionarios y parte del laboral José Marín	813,52
132.160	Resto cuotas sociales diciembre 2015 Policías Locales	1.177,90
920.162	Aportación anual 2015 Convenio Laboral 13 trabajadores	468,00
231.480	Diputación Provincial Cargo Servicios Sociales Comunitarios 2015	16.404,79
929.22600	Diputación Provincial Recargo provincial Liquidación PLANDIR 01/01/2015 a 31/12/2015	3.974,23
912.100	Diferencia asignación Grupo Político PSOE 3º y 4º trimestre 2015	292,98
912.100	Diferencia asignación Grupo Político PA 3º y 4º trimestre 2015	282,28
912.100	Diferencia asignación Grupo Político PP 3º y 4º trimestre 2015	264,70
912.100	Diferencia asignación Grupo Político IU 3º y 4º trimestre 2015	77,42

Votan a favor los 11 Concejales que componen este órgano, quedando, por tanto, aprobado el expediente 2/2016 de Reconocimiento de Crédito.

4.-RECONOCIMIENTO DE TRIENIO.

Por unanimidad, se reconoce a José Marín Rus, trabajador laboral de este Ayuntamiento, su décimo trienio con efectos desde el 1 de abril de 2016.

5.-DEVOLUCIÓN DE FIANZA.

Se da cuenta del escrito presentado en el Registro de este Ayuntamiento con nº de entrada 445 de 10/03/2016, por el que la empresa “Obras y Pavimentos Especiales S.A”, con C.I.F A28410850, solicita la devolución de la garantía definitiva depositada con motivo de la ejecución de la obra “Instalación de césped artificial en Campo Municipal de Fútbol”.

Considerando que, se ha producido el vencimiento del plazo de garantía establecido en dos años, y cumplido satisfactoriamente el contrato, de conformidad con el art 102 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede la devolución de la garantía, y en consecuencia, los reunidos, por unanimidad:

AUTORIZAN La cancelación del Seguro de Caucción nº 4.098.013, emitido por la Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caucción S.A, a la empresa “Obras y Pavimentos Especiales S.A”, con C.I.F A28410850, por importe de 12.856,73 euros en concepto de garantía definitiva de la obra “Instalación de césped artificial en Campo Municipal de Fútbol”.

6.- ACUERDO DE ADHESIÓN A LA F.E.M.P Y A LA F.A.M.P

Explica el Alcalde la conveniencia de que el Ayuntamiento pertenezca a la Federación Española de Municipios y Provincias así como a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Votan a favor el Grupo PSOE (3), el Grupo PA (2) y el Concejal de IU.

Votan en contra los 5 Concejales del Partido Popular, argumentando Damián Martínez el voto negativo, en que no consideran que la adhesión a dichas Federaciones reporte ventaja alguna, y que, el Teniente Alcalde de la anterior Corporación Fernando Rezola, aconsejó que el Ayuntamiento se diese de baja como socio para evitar el coste que suponían las cuotas, y que, por ese motivo se decidió acordar la baja, y ahora son consecuentes con la decisión que entonces tomaron. Añade que, por tanto, le extraña ahora el voto a favor de la adhesión del Sr. Rezola.

Alega el Alcalde que consideran que si tiene ventajas y es útil la adhesión a ambas Federaciones, y que la cuota es tan solo de 285 € al año por Federación

Por tanto, con 6 votos a favor y 5 en contra, los reunidos acuerdan:

Primero: Solicitar el alta del Ayuntamiento como asociado de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Segundo: Solicitar el alta del Ayuntamiento como asociado de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

7.- ACUERDO RELATIVO AL CONVENIO CON MOTONAVO

En relación al Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Begíjar y el C.D Motonavo, para la celebración del Festival de la moto de Begíjar Motonavo 2016, que fue aprobado en Pleno de 3 de febrero de 2016, explica el Alcalde que, una vez concluido el evento, corresponde al Pleno aprobar las variaciones de gastos con respecto al mencionado Convenio. Añade que algunas partidas se han visto reducidas y otras han aumentado y da la palabra a la Concejala Pilar Montes Fernández, para que explique dichas variaciones.

Explica la Sra Montes que, una vez analizadas las facturas reales, se ha visto aumentado el presupuesto en la cantidad de 1.597,97 €.

Con el voto a favor de los 11 Concejales, se aprueba el aumento del presupuesto de gastos relativo al acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Begíjar y el C.D Motonavo, para la celebración del Festival de la moto de Begíjar Motonavo 2016, que fue aprobado en Pleno de 3 de febrero de 2016, en la cantidad de 1.597,97 €

8.- MOCIONES

La Concejala Josefa Gallego Fernández, da lectura a la Moción que presenta el Grupo Socialista, relativa a la modernización de las Diputaciones Provinciales.

Votan a favor los 3 Concejales Socialistas, los 5 Concejales del PP y el Concejala del PA Fernando Rezola y votan en contra la Concejala del PA Pilar Montes y el Concejala de IU José Pozo.

Por tanto, con 9 votos a favor y 2 en contra, se aprueba la Moción del Grupo Socialista, que se une a la presente como Anexo I.

Interviene seguidamente José Pozo para justificar el voto en contra de las Diputaciones de Izquierda Unida, ya que consideran que deberían disolverse porque, a su juicio, suponen que millones de euros que deberían ir a los pueblos, se dedican a mantener a miles de enchufados.

A continuación argumenta Damián Martínez el voto a favor de su Grupo porque el Partido Popular siempre ha estado a favor de las Diputaciones y consideran que suponen un apoyo importante para los municipios de menos de 20.000 habitantes, añade que no entiende la Moción socialista cuando el PSOE siempre ha querido cargarse las Diputaciones y alude al ejemplo del acuerdo en la política nacional entre Pedro Sánchez y Ciudadanos que incluye la desaparición de las Diputaciones, y Rubalcaba en 2011 también

incluía en su programa la desaparición de las Diputaciones, y termina diciendo que no es lógico que en Jaén se diga una cosa y en Madrid otra distinta.

Explica Andrés Gárate que el Partido Socialista de Begíjar está a favor de las Diputaciones, creen en su papel sobre todo en pequeños municipios y por eso han presentado la Moción ya que dentro de la disciplina de partido tienen cierta autonomía.

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación se transcriben los Ruegos y Preguntas que, de conformidad con el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fueron formulados a los órganos de Gobierno Municipal, excluyéndose por tanto las que se formulan a concejales que no ostentan ningún cargo de Gobierno Municipal y cualquier extremo que, por no ser objeto del punto de Ruegos y Preguntas tal y como aparece definido y delimitado en el artículo citado, no tiene cabida en este punto.

Toma la palabra en primer lugar, Jose Pozo de IU:

- Sobre el Convenio con Motonavo pregunta por qué se cobraron entradas para el acceso al recinto, y, si se han mandado las facturas a Diputación para el cobro de la subvención.

Le contesta el Alcalde que se va a preparar la documentación para remitirla a Diputación y tramitar el pago de la subvención a la que se comprometieron, y, sobre las entradas, explica que las carreras eran en espacios libres para que la gente las pudiera ver y la parte lúdica de conciertos corría a cuenta del Club y que éste consideró que el cobro de las consumiciones le ayudaría a sufragar dichos gastos, y añade que, se dieron instrucciones para que a los vecinos de Begíjar se les dejase pasar.

Replica el Sr. Pozo que a algunos no les dejaron pasar y le contesta el Alcalde que dejaron pasar desde que él se lo pidió.

- Pregunta, sobre los Planes de empleo 25 y 30, por qué se han solicitado ocupaciones que se repiten en las Bolsas de empleo, y vuelve a hacer referencia a la reivindicación de IU del reparto equitativo del empleo, advirtiendo de que podrían retirar su apoyo al actual Equipo de Gobierno si se siguen cometiendo injusticias en materia de empleo, y que podrían llegar a plantearse incluso la Moción de censura. Añade que se podrían haber solicitado otras ocupaciones como albañilería pensando en las obras de la Residencia, fontanería para revisión de contadores, electricistas etc, y termina pidiendo que los puestos de trabajo se adjudiquen realizando un sorteo entre los tres candidatos propuestos para cada puesto.
- Pregunta en relación a la Moción de IU aprobada en su día, que proponía llevar el agua de los pozos a las dependencias municipales, por qué no se han limpiado los pozos, si se han efectuado estudios de viabilidad y costes y añade que si esto no se puede realizar proponen hacer pozos nuevos ubicados al lado.
- Pregunta dónde se han instalado los contadores de las dependencias municipales.
- Ruega que se convierta en norma general que si una persona está trabajando cuando es convocado por la bolsa de empleo, vuelva a ser convocado cuando finalice el empleo, exigiendo la presentación del oportuno justificante.

- Pregunta cuándo se van a instalar las señales del tráfico rodado.
- Ruega que se restituya el espejo que ha desaparecido en el cruce de la entrada de Begíjar en el Portillo.
- Pregunta si se va a realizar algún Proyecto en dicha entrada ya que, según él, está en muy malas condiciones para el tráfico rodado sobre todo para los camiones.

Seguidamente toma la palabra la Concejal del PP M^a José Rodríguez Gárate:

- Pregunta por qué según los decretos del mes de marzo se pagan 217,80 € a Limpiezas Catena por la limpieza extra de la Casa de la Cultura cuando la Casa de la Cultura está dentro del contrato, y si es la gratificación que prometieron a la empresa.
Le responde el Alcalde que no han prometido ninguna gratificación a ninguna empresa y que le contestará en el próximo Pleno a que responde esa cifra.
- Pregunta cual es el domicilio fiscal de la empresa Nicolás Pulido S.L a la que se le compra material de oficina.

A continuación toma la palabra Francisco José Mendoza Bedmar:

- Pregunta en qué situación se encuentran las instalaciones de la piscina municipal, y si se va a sacar a concurso público.

Interviene Eufrasia María Martínez Montes:

- Pregunta si tienen algún contencioso administrativo con algún extrabajador del Ayuntamiento.

Seguidamente Águeda López Jódar pregunta:

- En qué forma el Ayuntamiento ha dado cumplimiento a la Sentencia del TSJA relativa a la nulidad de las Normas Subsidiarias.

Le contesta Andrés Gárate que el Ayuntamiento de Begíjar ha cumplido en tiempo y forma la Sentencia, y ha cumplido estrictamente con la legalidad.

Insiste la Sra López en que explique en qué forma se ha cumplido, y vuelve a repetir el Alcalde que se ha cumplido en tiempo y forma con lo que obliga estrictamente la Sentencia, y le explica que puede consultar y examinar la Sentencia y su cumplimiento en las oficinas del Ayuntamiento, y que le informará en el siguiente Pleno.

- Pregunta a cuánto asciende el importe total del Festival Motonavo, y si son los 17.100 € del convenio más el incremento aprobado de los 1.597,97 €.
Le responde el Alcalde que le contestará en el próximo Pleno.
- Se refiere después al uso del espacio para usos múltiples para la Fiesta de la primavera y al cambio de opinión del Alcalde por utilizarlo como botellón.

Le contesta el Sr. Gárate que él lo que dijo es que no se tenía que convertir en cuatro garitos de copas, pero que ese espacio que ya está hecho tienen que utilizarlo y compara con la Residencia que dice, la anterior corporación no la tocó en cuatro años y no se ha vuelto a abrir hasta que han llegado ellos y añade que eso no se debe hacer y que, sin embargo lo que están haciendo ahora ellos es poner en valor una cosa que ya está hecha y termina diciendo que el espacio de usos múltiples costó 230.000 €.

Le critica la Sra López su cambio de opinión y le pide que realicen actividades culturales que todavía no han hecho ninguna, a lo que le replica el Alcalde que las cosas que están hechas hay que conservarlas y darle uso.

- Pregunta dónde tiene colgada la vida laboral en el portal de transparencia como prometió en el mes de enero.

Le responde el Alcalde que la colgará y que ya la estuvo viendo ya en el ayuntamiento y que malintencionadamente dijo que era anterior a la época de Alcalde.

- Pregunta si ha trabajado el Alcalde en Semana Santa.
Le contesta Andrés Gárate que no.

- Se refiere al programa electoral del Sr. Rezola y le pregunta cómo es consentidor de tantos gastos de locomoción y media dieta en el Equipo de Gobierno.

- Pregunta nuevamente al Sr. Rezola por la compatibilidad de ser cronista y concejal.

Contesta Fernando Rezola que él no ha cobrado ni un duro, le replica Águeda López que él cobró sueldo y le responde el Sr. Rezola que lo repartió entre los Concejales, a lo que añade la Sra López que ese sueldo salió de las arcas municipales.

Sobre el tema de la compatibilidad dice el Sr. Rezola que si es compatible ser cronista que los servicios jurídicos le dijeron que no hay ninguna norma que lo prohíba y que si le demuestran que hay una normativa que diga que no puede ser cronista y concejal, la acatará.

- Termina refiriéndose a una expresión del Sr. Alcalde en el Pleno anterior que la Sra López pidió que constase en Acta y no se ha reflejado en la misma, y ruega que las actas sean más explícitas. Sobre esta última cuestión intervengo como Secretario, para aclarar sobre la redacción de las actas, que me ciño al Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que seguro que cada una de las doce personas presentes redactaría el acta de forma distinta, pero que el que tiene el deber de realizar el acta es el Secretario del Ayuntamiento. Que obviamente debo ajustarme a la Ley, respetar los actos y acuerdos que en Pleno se adopten y reflejar los actos e intervenciones sintetizadas. Terminó aclarando que el acta no es un diario de Sesiones, que no es posible recoger con pelos y señales todas las intervenciones y, en definitiva, que el acta la redacta

yo, como Secretario del Ayuntamiento, ajustándome, por supuesto, a la Ley y al Reglamento citado.

Después toma la palabra Damián Martínez Resola

Se refiere en primer lugar al mencionado espacio de ocio y usos múltiples al aire libre, para decir al Alcalde que está haciendo lo que dijo que no iba a hacer en ese espacio, que es botellón, y añade que le parece normal que los jóvenes dispongan de un espacio donde estén controlados y dispongan de unos servicios.

Sobre el tema de la Residencia explica que él y su Corporación estuvieron buscando empresas para la Residencia pero no encontraron y añade que es inviable y que por eso no continuaron las obras.

- Pregunta por qué se va a gastar 240.000 € en terminar un Centro de Día cuando dijo que el Centro de Día estaba prácticamente terminado.

Añade que en Pleno se aprobó solicitar dos anualidades de Planes Provinciales para el Centro de Día, y que no sabe qué sentido tiene si está prácticamente terminado y alude también a que según Fernando Rezola tenía 3 empresas para la Residencia y donde están las mismas.

- Pregunta si el Juzgado ha requerido al Ayuntamiento documentación sobre la Residencia.

Se refiere a continuación a los caminos rurales, dice que durante su mandato se gastó mucho dinero, incluido Plan Encamina de la Junta de Andalucía en arreglar los caminos, dice que desde que la nueva corporación está gobernando, los caminos están destrozados, las cunetas sucias y los badenes rotos, y ruega al Alcalde que se preocupen un poco por este tema añadiendo que el camino de Posadas Ricas está destrozado porque no se han puesto medios para controlar los camiones de gran tonelaje, como si hacían ellos.

Seguidamente el Alcalde pasa a contestar las preguntas del Pleno anterior

En primer lugar responde a preguntas de José Pozo de IU:

- Sobre el recinto de la petanca explica que de momento no se va a cercar porque hay otras prioridades, aunque se va a poner una valla pequeña y se han puesto luces.

A las pregunta de M^a José Rodríguez:

- Sobre por qué había venido una empresa de fuera para la poda de árboles, responde que ha sido por cuestiones técnicas y de eficacia, porque aquí no se dispone de medios para hacer ese tipo de corta.
- En referencia al motivo de traer el coche de la DGT, explica que lo ha estimado conveniente el Jefe de la Policía Local, para mejorar el servicio en unas fechas en que la densidad de vehículos ha sido bastante mayor y también para dar movilidad a los agentes que prestaron servicio en el Festival motonavo.

A la pregunta de Eufrasia Martínez, sobre el gasto de la luminaria, le explica que la compra de palos se hizo a una empresa de Begíjar y que el gasto total incluido gente contratada asciende a 500 euros.

A las preguntas de Damián Martínez:

- Sobre la intervención en el Mercado de Abastos, contesta que se va a hacer con el Programa Generador de Empleo Estable, y se va a ejecutar el Proyecto presentado y además se van a arreglar las tuberías y algunas cosas más con fondos propios.
- Sobre las características técnicas de la cubierta de la obra de la calle Mendoza y Negrillo de un familiar del Sr Rezola, le explica que puede pasar por las oficinas de los Servicios Técnicos y allí se le facilitará toda la información que necesite.

A continuación pide José Pozo que se le conteste a su pregunta sobre la calle Altozano, y le responde el Alcalde que, ahora mismo hay otras prioridades pero que se intentará incluir en algún Programa de PER o algo similar.

M^a José Rodríguez interviene para reclamar la contestación sobre su pregunta relativa a la razón social de la empresa M^a José Morales Cano, a lo que Andrés Gárate le responde que desconoce dónde tiene la razón social dicha empresa.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, la que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo: Andrés Gárate Padila

ANEXO I



MOCIÓN RELATIVA A LA MODERNIZACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DE ESTA CORPORACIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución establece como organización territorial del Estado a las Autonomías, las Provincias y los Municipios; reconociendo la capacidad de gobierno de cada uno de ellos. La Provincia es una entidad local, determinada por la agrupación de municipios, y que coadyuva al cumplimiento de las actividades del Estado.

El papel de las Diputaciones en los últimos años se ha articulado en torno a un objetivo esencial: el Desarrollo Local-Territorial de todos los pueblos de las respectivas provincias, sin distinciones de ubicación geográfica, tamaño o capacidad económica del municipio, como base para conseguir el Estado del Bienestar para todos/as.

La actividad principal, y casi exclusiva de las Diputaciones Provinciales, es la de prestar apoyos a los municipios, quedándole unas competencias propias residuales. De hecho, la LAULA sólo le reconoce como competencias propias las carreteras provinciales, los archivos de interés provincial y los museos e instituciones culturales de interés provincial. Por tanto, las competencias de la administración provincial están centradas en la asistencia a los municipios.



Entendemos que las Diputaciones Provinciales deben modernizarse y, entre otras cosas, centrar su función en garantizar la autonomía local de municipios de menos de 20.000 habitantes. Sin embargo, defendemos firmemente su vigencia, ya que si no existieran habría que inventar algo similar, para conseguir llevar a muchos municipios servicios básicos como servicios de bomberos, recaudación,... Además de todo esto, las Diputaciones han jugado un papel fundamental para la cohesión territorial, la sostenibilidad medioambiental, el mantenimiento del patrimonio etnográfico y la redistribución de recursos. Las Diputaciones también garantizan con sus servicios la fijación de la población en el mundo rural.

Estamos abiertos al debate sobre la modificación de las Administraciones Públicas, en concreto, creemos importante estudiar y articular cuál debe de ser el papel de las Diputaciones Provinciales del siglo XXI. Sin embargo, cualquier cambio de la estructura territorial del Estado a sus distintos niveles debe venir respaldado por un amplio consenso de todos los partidos políticos y agentes sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Begijar propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- El Pleno Corporativo reconoce el importante papel que realizan las Diputaciones Provinciales para garantizar la autonomía local, especialmente en los municipios menores de 20.000 habitantes.

Segundo.- El Pleno corporativo manifiesta que cualquier modificación de la figura de las Diputaciones Provinciales debe ser fruto de un amplio consenso y de un debate sosegado entre todas las fuerzas políticas en el marco de la organización territorial del Estado.

Tercero.- El Pleno Corporativo defiende que en la reforma de las Administraciones Públicas que pueda acometerse debe incluir la modernización de las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a las Presidencias del Congreso y el Senado para su remisión a todos los grupos políticos, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

En Begijar, a 3 de Marzo de 2016



Fdo: Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

